Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 807**
FECHA	**29 DE NOVIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca
MERCURIO No	2024340276
GENERALIDADES	**Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca:** Prórroga N. 03 y Modificación al convenio interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la construcción de vivienda nueva en el municipio de Fusagasugá -departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será doce (12 meses). (Valor $279.705.635)
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece pertinente recomendar a la señora Directora de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha. Es de anotar que se observa un error, en el numeral 1 del acápite "CONSIDERACIONES" toda vez que se menciona el Municipio de QUETAME**.**	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Gobernación de Cundinamarca

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
4 DE DICIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 808**
FECHA	**4 DE DICIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	**SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA**
MERCURIO No	2024340479
GENERALIDADES	**SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA:** Contratación Directa -Prestación de servicios -Objeto-Realizar eventos de fortalecimiento a la cultura y tradición en cada uno de los resguardos y cabildos indígenas del departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será 1 mes. (Valor $100.000.000).

ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece pertinente recomendar a la señora Directora de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha. No sin antes, solicitar que se verifique la razón social del contratista al interior de la minuta, y se corrijan una serie de errores, al parecer, de digitación.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 810**
FECHA	**29 DE NOVIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	**SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA**
MERCURIO No	2024340553
GENERALIDADES	**SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA:** Contratación Directa -Convenio de Asociación -Objeto-Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas de los ludotecarios de los municipios de Cundinamarca. Plazo de ejecución será hasta el 27 de diciembre de 2024. (Valor $100.000.000 Aportes departamento: $70.000.000 Aporte municipio o coop. $30.000.000.
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, no se observa una minuta contractual, luego no es dable emitir algún concepto sobre el particular.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 811**
FECHA	**29 DE NOVIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	**SECRETARIA DE EDUCACION**
MERCURIO No	2024340555
GENERALIDADES	**SECRETARIA DE EDUCACION:** Contratación Directa - Compraventa promovedor -Objeto-Dotación de material pedagógico en inglés para preescolar y básica primaria con acceso a plataforma interactiva en 88 instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será veinte (20) días. sin exceder el 30 de diciembre de 2024. (Valor NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($99.915.200).
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece pertinente recomendar a la señora Directora de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Gobernación de Cundinamarca

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
4 DE DICIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 813**
FECHA	**4 DE DICIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	**SECRETARIA DE EDUCACION**
MERCURIO No	2024340592
GENERALIDADES	**813 SECRETARIA DE EDUCACION:** Contratación Directa - Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos entre el departamento de Cundinamarca-secretaria de educación y el municipio de Gutiérrez para el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje de la institución educativa departamental Gutiérrez. Plazo de ejecución será hasta el 31/12/2024. (Valor $38.750.000).

ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece pertinente recomendar a la señora Directora de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
4 DE DICIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

Gobernación de Cundinamarca

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 816**
FECHA	**4 DE DICIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	**SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA**
MERCURIO No	2024340710
GENERALIDADES	**816 SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA:** Contratación Directa -Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos entre la secretaría de desarrollo e inclusión social del departamento de Cundinamarca y la universidad de Cundinamarca para la implementación y aplicación de una batería de herramientas de recolección de datos orientada a obtener información relevante sobre la juventud en el departamento para contribuir a la estructuración y fortalecimiento de la política pública de juventud. Plazo de ejecución será hasta los 12 meses. (Valor $N/A).
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece pertinente recomendar a la señora Directora de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
4 DE DICIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 823**
FECHA	**4 DE DICIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	**SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO**
MERCURIO No	2024341345
GENERALIDADES	**SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO:** Selección Abreviada - Menor Cuantía Modificatorio- Prestación de servicios- Obieto-Contrato para adelantar las adecuaciones e instalación de puntos de anclaje sobre la cubierta de la pirámide de la asamblea departamental de Cundinamarca. Plazo de ejecución será N/A. (Valor/A).
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece pertinente recomendar a la señora Directora de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Gobernación de Cundinamarca

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
6 DE DICIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 825**
FECHA	**6 DE DICIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	**SECRETARIA DE SALUD**
MERCURIO No	2024341382
GENERALIDADES	**SECRETARIA DE SALUD:** Adición al convenio interadministrativo No SS-CDCVI-1055-2024 -Objeto- Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la secretaria de salud de Cundinamarca y la empresa social del estado hospital santa bárbara de Vergara y/o sus sedes dependientes, para contribuir con el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de servicios de salud a su cargo. Plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024. (Valor Quinientos treinta y ocho millones ciento treinta y seis mil pesos ($538.136.000) m/cte. valor de la adición adicionar al convenio interadministrativo no ss-cdcvi-1055-2024 la suma de doscientos millones de pesos m/cte. ($200.000.000). incluido IVA. demás impuestos. gastos. tasas y contribuciones a que haya lugar. los cuales se encuentran amparados por el certificado de

	disponibilidad presupuestal No 7100058696 del 20 de noviembre de 2024. aportes departamento: el valor del presente contrato se establece en la suma de quinientos treinta y ocho millones ciento treinta y seis mil pesos ($538.136.000) m/cte.
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece pertinente recomendar a la señora Directora de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: **INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION**
10 DE DICIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 830**
FECHA	**10 DE DICIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA TRANSFORMACION DIGITAL
MERCURIO No	2024341507
GENERALIDADES	**SECRETARIA DE TRANSFORMACION DIGITAL:** Contratación Directa -Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos administrativos, logísticos, operativos, técnicos y financieros, para el desarrollo y ejecución del convenio interadministrativo No. 2128-2024, suscrito entre el fondo único de tecnologías de la información y la gobernación de Cundinamarca, el cual tiene por objeto "implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la conectividad, servicios tic y cierre de brechas digitales en el departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será de 13 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (Valor ($29.206.976.465) M/CTE, IVA incluido Aportes departamento: La suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($28.577.658.777) M/CTE, que se encuentran conformados así: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE ($19.977.059.467), M/CTE, los cuales se encuentran respaldados mediante SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS ($7.400.599.309), OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($8.498.993.472,00),. - MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.200.000.000,00) Recursos para la vigencia 2024 con certificado de disponibilidad presupuestal No.

	7100056296 del 11 de septiembre de 2024, por la suma de ($1.500.000.000), expedido por la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca. Aporte municipio o cooperantes (Si aplica) ➢ APORTES DE LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA – RENATA: Por la suma SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO M/CTE ($ 629.317.688), IVA incluido.
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisado la documentación aportada al expediente digital, es posible recomendar que se vote positivo para este trámite contractual.	

Sin otro particular.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
6 DE DICIEMBRE DE 2024

Gobernación de Cundinamarca

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 831**
FECHA	**6 DE DICIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	**SECRETARIA GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA**
MERCURIO No	2024341699
GENERALIDADES	**SECRETARIA GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA:** Contratación Directa -Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para realizar intervención psicosocial y formación en educación para la inclusión productiva y laboral de 1200 jóvenes en riesgo de calle del departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será de un (1) año contado a partir de la firma del acta de inicio del convenio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. (Valor DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.736.000.000) -APORTE FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP: NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($936.000.000) -APORTE GOBERNACION DE CUNDINAMARCASECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA: MIL OCHCOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.800.000.000) Aportes departamento: APORTE GOBERNACION DE CUNDINAMARCASECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA: MIL OCHCOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.800.000.000) Aporte municipio o cooperantes -APORTE FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP: NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($936.000.000)
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisados los documentos puestos a consideración del suscrito Abogado, se establece pertinente recomendar a la señora Directora de Presupuesto VOTO POSITIVO en comité de la fecha.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
6 DE DICIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 832**
FECHA	**6 DE DICIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	**SECRETARIA DE ENERGIAS Y MINERIA SOSTENIBLE**
MERCURIO No	2024341725
GENERALIDADES	**SECRETARIA DE ENERGIAS Y MINERIA SOSTENIBLE:** Modificación Concurso de meritos - Interventoría -Objeto-Modificación a la forma de pago del contrato que tiene por objeto "interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental de la construcción del centro minero– energético de Cundinamarca. Plazo de ejecución será 31 de mayo del 2025. (Valor QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y

	OCHO PESOS ($595.240.868)) la suma de quinientos treinta y ocho millones ciento treinta y seis mil pesos ($538.136.000) m/cte.
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: El clausulado del modificatorio no es claro, por tanto, no resulta viable con lo observado recomendar que se apruebe este proceso contractual, salvo que se haga en sede de Comité de Contratación las respectivas aclaraciones. Concretamente en las datas en las cuales se ha presentado alguna novedad contractual, por ejemplo: cuándo se hicieron las adiciones, entre otros.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

Referencia: **INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION**
10 DE DICIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 836**
FECHA	**10 DE DICIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE VIVIENDA
MERCURIO No	2024342260
GENERALIDADES	**SECRETARIA DE VIVIENDA:** Contratación Directa - Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana en el municipio de Soacha. Plazo de ejecución será cuatro (04) meses. (Valor $9.600.000.000 Aportes departamento: $9.600.000.000 Aporte municipio o cooperantes (Si aplica) $1.920.000).
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisado la documentación aportada al expediente digital, es posible recomendar que se vote positivo para el presente tramite contractual.	

Sin otro particular.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz

Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
10 DE DICIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 840**
FECHA	**10 DE DICIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
MERCURIO No	2024342148
GENERALIDADES	**SECRETARIA DE VIVIENDA:** Contratación Directa - Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades requeridas para realizar intervenciones de mejoramiento de vivienda urbana y rural en el Departamento de Cundinamarca. a través del subsidio familiar de vivienda y en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional. de acuerdo con lo establecido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023.Plazo de ejecución será 31 de diciembre de 2025. (Valor N/A).
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisado la documentación aportada al expediente digital, es posible recomendar que se vote positivo para el presente tramite contractual.	

Gobernación de Cundinamarca

Sin otro particular.

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
10 DE DICIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 838**
FECHA	**10 DE DICIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	**SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**
MERCURIO No	2024342037
GENERALIDADES	**OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES:** Adición al Contrato Interadministrativo- Objeto-Realizar la gerencia integral para la ejecución, elaboración y planificación estratégica de las acciones comunicacionales ATL, BTL, medios digitales, la producción de contenidos y otras actividades necesarias, en el marco de los proyectos dirigidos por la secretaría de prensa y comunicaciones y la secretaría de hacienda departamental. Plazo de ejecución será 5 meses y 20 días calendario sin exceder el 31 de diciembre. (Valor $1.234.130.942)

ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisado la documentación aportada al expediente digital, es posible recomendar que se vote positivo para esta adición contractual.	

Se concluye que el comité, da por aprobado los procesos contractuales anteriormente expuestos.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
10 DE DICIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

Gobernación de Cundinamarca

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 839**
FECHA	**10 DE DICIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
MERCURIO No	2024342122
GENERALIDADES	**SECRETARIA DE SALUD:** Contratación Directa - Contrato Interadministrativo-Objeto-Efectuar acciones que apoyen los procesos de inspección, vigilancia y control sanitario frente a los factores de riesgo del ambiente desde la subdirección de vigilancia en salud pública, en el marco de las competencias de la dirección de salud pública en los municipios categoría 4o, 5º, y 6º del departamento de Cundinamarca a cargo de la E.S.E. hospital el salvador de Ubaté. Plazo de ejecución será por cinco (5) meses, a partir de la firma del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. (Valor CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS ($125.874.100)
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisado la documentación aportada al expediente digital, es posible recomendar que se vote positivo.	

Sin otro particular.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia: INFORME EJECUTIVO COMITÉ DE CONTRATACION
10 DE DICIEMBRE DE 2024

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	**No. 840**
FECHA	**10 DE DICIEMBRE DE 2024**
SECRETARIA	SECRETARIA DE VIVIENDA
MERCURIO No	2024342148
GENERALIDADES	**SECRETARIA DE VIVIENDA:** Contratación Directa - Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades requeridas para realizar intervenciones de mejoramiento de vivienda urbana y rural en el Departamento de Cundinamarca, a través del subsidio familiar de vivienda y en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional, de acuerdo con lo establecido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023.Plazo de ejecución será 31 de diciembre de 2025. (Valor N/A).
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la directriz dada por la Doctora Carolina Romero Figueroa Directora de Presupuesto, se revisan cada uno de los documentos aportados: **1- ESTUDIOS PREVIOS** **2- MINUTA** **3- DOCUMENTOS CONTRATISTA**
DESARROLLO COMITÉ DE CONTRATACION: Revisado la documentación aportada al expediente digital, es posible recomendar que se vote positivo para el presente tramite contractual.	

Sin otro particular.

Gobernación de Cundinamarca

Cordialmente,



Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto (…)".*

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, promulgó la Ordenanza 124 del 27 de noviembre de 2023 *"Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la Vigencia fiscal 2024"*, aprobando el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento a nivel de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, Inversión y Gastos de Operación Comercial. En consecuencia, las modificaciones que no alteren los montos totales relacionados en la mencionada estructura presupuestal se podrán realizar mediante Decreto, según lo señala el artículo 25 de este cuerpo normativo.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza 103 de 2023 y el artículo 24 de la Ordenanza 124 de 2023, el Gobierno Departamental expidió el Decreto 341 del 20 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, y se dictan otras disposiciones"*, reiterando en el canon 25, lo dispuesto en el artículo 85 de la ordenanza 103 de 2023.

Que mediante oficio con radicado No. 2024341872 de fecha 04 de diciembre de 2024, la

Secretaría del Agrocampesinado, solicita a la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($842.069.304), indicando, que se contracreditará en las siguientes metas, así: *"i) meta 017 - Apoyar 300 unidades de producción en el proceso de restauración del paisaje productivo de una cuenca hidrográfica estratégica, como medida de adaptación al cambio climático, del producto 021 - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial, por la suma de $ 3.646.334; ii) meta 065 - Beneficiar 700 unidades productivas agropecuarias para el mejoramiento de la productividad dirigido a población víctima del conflicto armado – VCA, del producto 021 - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial, por la suma de $ 5.000.000; iii) meta 232- Beneficiar 20.000 unidades productivas para el fortalecimiento de la producción y sostenibilidad de las cadenas agrícolas y forestales Mi Finca más Productiva, del producto 021 - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial, en la suma de $ 11.329.825; iv) meta 233 - Fortalecer la capacidad productiva agropecuaria de 5 sistemas ancestrales, promisorios o alternativos, del producto 007 - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos , por valor de $ 16.139.150; v) meta 240 - Apoyar a 1.300 unidades productivas ganaderas bovinas, del producto 021 - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial, por valor de $ 38.140.458; vi) meta 269 - Apoyar 600 unidades productivas de especies menores con la entrega de paquetes tecnológicos para contribuir al incremento en la producción, del producto 021 - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial, en la suma de $ 2.872.500; vii) meta 235 - Apoyar a 6.000 pequeños y medianos productores agropecuarios con el acceso a instrumentos financieros y/o aseguramiento de cosecha, del producto 006 - Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural, por $ 40.000.000; viii) meta 387 - Implementar 5 instrumentos de gestión y análisis de información del territorio para fortalecer el sistema de planificación agropecuaria del departamento, del producto 006 - Servicio de información para la planificación agropecuaria, por la suma de $ 185.237.535; ix) meta 231 - Apoyar en 116 municipios la implementación y prestación del servicio de asistencia técnica y extensión rural agropecuaria, del producto 052 - Documentos de planeación, en la suma de $ 26.887.500; x) meta 016 - Apoyar a 80 municipios de mayor vocación agropecuaria en el proceso de gestión del riesgo, prevención, mitigación, adaptación al cambio climático y reactivación agropecuaria que contribuya a la sostenibilidad productiva y ambiental, del producto 105 - Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas, en la suma de $ 1.746.244; xi) meta 145 - - Apoyar 15 repoblamientos ictiológicos multiespecie a lo largo del rio Grande de La Magdalena para fortalecer la acuicultura de subsistencia en los municipios de influencia en el Departamento, del producto 119 - Servicio de repoblamiento ictiológico realizado, por valor de $ 269.758; xii) meta 234 - Implementar 10 sistemas de transporte para la movilización de productos agropecuarios en lugares de difícil acceso, del producto 043 - Infraestructura de producción agrícola construida, en la suma de $ 500.000.000; y xiii) meta 238 - Intervenir 20 distritos de riego legalmente constituidos, del producto 100 - Distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados;* de acuerdo a lo anterior la Secretaría justifica que los recursos son debido a *saldos de los procesos adelantados durante la vigencia para el cumplimiento de la meta, y se hace necesario el traslado de los mismos*

a otras metas que permitan el fortalecimiento del plan de inversiones del Plan de Desarrollo."

Que en el mismo oficio, la Secretaría del Agrocampesinado solicita acreditar el mismo valor en las siguientes metas, así: *"i) meta 231 - Apoyar en 116 municipios la implementación y prestación del servicio de asistencia técnica y extensión rural agropecuaria, del producto 041 - Servicio de extensión agropecuaria, por valor de $ 390.627.700, Teniendo en cuenta que la secretaria adelanto proceso contractual SADR-SASI-182-2024 para la adquisición y suministro de motocicletas, para atender 67 municipios como estrategia al fortalecimiento de la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria y que debido a la alta demanda por parte de los municipios se hace necesario el traslado de los recursos para el cumplimiento de solicitudes radicadas en la entidad para la adquisición de 33 motos adicionales; y ii) meta 237 Entregar 1.000 reservorios para almacenamiento de agua de uso agropecuario, del producto 048 - Servicio de almacenamiento de agua, por la suma de $451.441.604, Teniendo en cuenta que la secretaría adelantó proceso SADR-SASI- 176-2024, Suministro e instalación de reservorios para el almacenamiento de agua de uso agropecuario y dadas las actuales condiciones de cambio climático que definen largas temporadas de lluvia como de sequía por las que atraviesa el Departamento, se hace necesario adelantar proyectos de almacenamiento de agua cuando esté disponible para usarla en tiempos de sequía; además por parte de las comunidades y municipios existe una alta demanda ; dado lo anterior se hace necesario el traslado de los recursos para el cumplimiento de solicitudes radicadas en la entidad, con estos recursos se contratara el suministro e instalación de aproximadamente 40 Reservorios."*

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial, expidió los conceptos favorable No. 0315 del 62 de diciembre del 2024, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2024004250211	03/09/2024	Apoyo en la implementación y prestación de servicio de asistencia técnica y extensión rural agropecuaria en los 116 municipios del departamento de Cundinamarca.
2024004250027	03/09/2024	Fortalecer del acceso y disponibilidad hídrica con destinación agropecuaria como mitigación a la variabilidad climática en el departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal

No.7100059248, del 03 de diciembre de 2024 por valor total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($842.069.304).

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable No. xx de fecha xx de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Agrocampesinado, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($842.069.304), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN	**842.069.304**
			17					**SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**	**842.069.304**
			02					**PROGRAMA - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES**	**77.128.267**
						017	Producto	**META PRODUCTO -** Apoyar 300 unidades de producción en el proceso de restauración del paisaje productivo de una cuenca hidrográfica estratégica, como medida de adaptación al cambio climático.	**3.646.334**
			2024004250089					**PROYECTO -** Implementación de estrategias sostenibles de producción agropecuaria como medida de adaptación al cambio climático en una cuenca hidrográfica del departamento de Cundinamarca	**3.646.334**
23	Inversión	6/017/CC	**20240042500891702021**	3-1900	021			**PRODUCTO** - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial (Producto principal del proyecto)	3.646.334
						065	Producto	**META PRODUCTO** -Beneficiar 700 unidades productivas agropecuarias para el mejoramiento de la productividad dirigido a población víctima del conflicto armado - VCA.	**5.000.000**
			2024004250207					**PROYECTO -** Implementación de proyectos productivos agropecuarios, para la atención de la población víctima del conflicto armado (VCA), en el departamento de Cundinamarca	**5.000.000**

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
23	Inversión	6/065/AC	20240042502071702021	3-1902	021			**PRODUCTO** - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial (Producto principal del proyecto)	5.000.000
						232	Producto	**META PRODUCTO -** Beneficiar 20.000 unidades productivas para el fortalecimiento de la producción y sostenibilidad de las cadenas agrícolas y forestales Mi Finca más Productiva	**11.329.825**
			2024004250064					**PROYECTO -** Mejoramiento de la productividad de las unidades agrícolas y forestales: estrategia mi finca más productiva, en el departamento de Cundinamarca	11.329.825
23	Inversión	6/232/CC	20240042500641702021	3-1900	021			**PRODUCTO** - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial (Producto principal del proyecto)	11.329.825
						233	Producto	**META PRODUCTO -** Fortalecer la capacidad productiva agropecuaria de 5 sistemas ancestrales, promisorios o alternativos.	**16.139.150**
			2024004250219					**PROYECTO -** Fortalecer de la capacidad productiva de sistemas agropecuarios ancestrales, promisorios o alternativos en el departamento de Cundinamarca	**16.139.150**
23	Inversión	6/233/AC	20240042502191702007	3-1902	007			**PRODUCTO** - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (Producto principal del proyecto)	16.139.150
						240	Producto	**META PRODUCTO -** Apoyar a 1.300 unidades productivas ganaderas bovinas.	**38.140.458**
			2024004250114					**PROYECTO -** Mejoramiento de la productividad y competitividad de la ganadería en el departamento de Cundinamarca	**38.140.458**
23	Inversión	6/240/CC	20240042501141702021	3-1900	021			**PRODUCTO** - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial (Producto principal del proyecto)	38.140.458
						269	Producto	**META PRODUCTO -** Apoyar 600 unidades productivas de especies menores con la entrega de paquetes tecnológicos para contribuir al incremento en la producción.	**2.872.500**
			2024004250224					**PROYECTO -** Implementación de paquetes tecnológicos en las unidades productivas de especies menores en el departamento de Cundinamarca	**2.872.500**
23	Inversión	6/269/CC	20240042502241702021	3-1900	021			**PRODUCTO** - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial (Producto principal del proyecto)	2.872.500
			03					**PROGRAMA - SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES**	**40.000.000**
						235	Producto	**META PRODUCTO -** Apoyar a 6.000 pequeños y medianos productores agropecuarios con el acceso a instrumentos financieros y/o aseguramiento de cosecha.	**40.000.000**
			2024004250098					**PROYECTO -** Aplicación de los instrumentos de crédito para el financiamiento y aseguramiento del sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca	**40.000.000**

Comentado [JCTO1]: negrillas

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
23	Inversión	6/235/CC	20240042500981703006	3-1900	006			**PRODUCTO** - Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural (Producto principal del proyecto)	40.000.000
			04					**PROGRAMA - ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL**	**185.237.535**
						387	Producto	**META PRODUCTO -** Implementar 5 instrumentos de gestión y análisis de información del territorio para fortalecer el sistema de planificación agropecuaria del departamento.	**185.237.535**
			2024004250158					**PROYECTO -** Fortalecimiento del sistema de información sectorial agropecuario en el departamento de Cundinamarca	**185.237.535**
23	Inversión	6/387/CC	20240042501581704006	3-1900	006			**PRODUCTO -** Servicio de información para la planificación agropecuaria (Producto principal del proyecto)	2.950.035
23	Inversión	6/387/AC	20240042501581704006	3-1902	006			**PRODUCTO -** Servicio de información para la planificación agropecuaria (Producto principal del proyecto)	182.287.500
			08					**PROGRAMA - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA**	**26.887.500**
						231	Producto	**META PRODUCTO -** Apoyar en 116 municipios la implementación y prestación del servicio de asistencia técnica y extensión rural agropecuaria.	**26.887.500**
			2024004250211					**PROYECTO -** Apoyo en la implementación y prestación de servicio de asistencia técnica y extensión rural agropecuaria en los 116 municipios del departamento de Cundinamarca	**26.887.500**
23	Inversión	6/231/AC	20240042502111708052	3-1902	052			**PRODUCTO** - Documentos de planeación	26.887.500
			09					**PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN**	**512.816.002**
						016	Producto	**META PRODUCTO -** Apoyar a 80 municipios de mayor vocación agropecuaria en el proceso de gestión del riesgo, prevención, mitigación, adaptación al cambio climático y reactivación agropecuaria que contribuya a la sostenibilidad productiva y ambiental.	**1.746.244**
			2024004250113					**PROYECTO -** Apoyo en prevención, mitigación, adaptación al cambio climático y reactivación agropecuaria por emergencias y desastres a los municipios con mayor vocación agropecuaria del departamento de Cundinamarca	**1.746.244**
23	Inversión	6/016/CC	20240042501131709105	3-1900	105			**PRODUCTO** - Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas (Producto principal del proyecto)	1.746.244
						145	Producto	**META PRODUCTO -** Apoyar 15 repoblamientos ictiológicos multiespecie a lo largo del rio Grande de La Magdalena para fortalecer la acuicultura de subsistencia en los municipios de influencia en el Departamento.	**269.758**
			2024004250209					**PROYECTO -** Fortalecimiento de la pesca artesanal en los municipios de influencia del rio grande de la magdalena, departamento de Cundinamarca	**269.758**

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
23	Inversión	6/145/AC	20240042502091709119	3-1902	119			**PRODUCTO** - Servicio de repoblamiento ictiológico realizado (Producto principal del proyecto)	269.758
						234	Producto	**META PRODUCTO -** Implementar 10 sistemas de transporte para la movilización de productos agropecuarios en lugares de difícil acceso.	**500.000.000**
			2024004250212					**PROYECTO -** Mejoramiento del acceso y transporte de productos agropecuarios, en el departamento de Cundinamarca	**500.000.000**
23	Inversión	6/234/CC	20240042502121709043	3-1900	043			**PRODUCTO** - Infraestructura de producción agrícola construida (Producto principal del proyecto)	500.000.000
						238	Producto	**META PRODUCTO -** Intervenir 20 distritos de riego legalmente constituidos.	**10.800.000**
			2024004250088					**PROYECTO -** Mejoramiento de los distritos de riego del departamento de Cundinamarca	10.800.000
23	Inversión	6/238/CC	20240042500881709100	3-1900	100			**PRODUCTO** - Distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados (Producto principal del proyecto)	10.800.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO									**842.069.304**

ARTÍCULO 2°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2024, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Agrocampesinado, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($842.069.304), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN	**842.069.304**
			17					**SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**	**390.627.700**
			08					**PROGRAMA - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA**	**390.627.700**
						231	Producto	**META PRODUCTO -** Apoyar en 116 municipios la implementación y prestación del servicio de asistencia técnica y extensión rural agropecuaria.	**390.627.700**
			2024004250211					**PROYECTO -** Apoyo en la implementación y prestación de servicio de asistencia técnica y extensión rural agropecuaria en los 116 municipios del departamento de Cundinamarca	390.627.700

Comentado [JCTO2]: negrillas

23	Inversión	6/231/CC	20240042502111708041	3-1900	041			**PRODUCTO** - Servicio de extensión agropecuaria (Producto principal del proyecto)	160.043.792
23	Inversión	6/231/AC	20240042502111708041	3-1902	041			**PRODUCTO** - Servicio de extensión agropecuaria (Producto principal del proyecto)	230.583.908
			32					**SECTOR - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**	**451.441.604**
			03					**PROGRAMA - GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO**	**451.441.604**
						237	Producto	**META PRODUCTO -** Entregar 1.000 reservorios para almacenamiento de agua de uso agropecuario.	**451.441.604**
			2024004250027					**PROYECTO -** Fortalecimiento del acceso y disponibilidad hídrica con destinación agropecuaria como mitigación a la variabilidad climática en el departamento de Cundinamarca	451.441.604
23	Inversión	6/237/CC	20240042502703203048	3-1900	048			**PRODUCTO** - Servicio de almacenamiento de agua (Producto principal del proyecto)	451.441.604
TOTAL CREDITO SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO									**842.069.304**

Comentado [JCTO3]: negrillas

Comentado [JCTO4]: El programa no existe, verificar

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría del Agrocampesinado, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

Gobernación de Cundinamarca

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda

CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS
Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial

MARCOS ALBERTO BARRETO GARCÍA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó y verificó: **Fabian G. UMBOG S. A. S.**
Contratista Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.
William Alonso Robayo Bustos
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Nury Estella Prieto Orjuela
Profesional Universitario – Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña Oses**
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Luis Enrique Castro Ruiz
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Carolina Romero Figueroa**
Directora Financiera de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Ricaurte Osorio Ortiz
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Hacienda
Adriana Patricia Barbeo Ortegón
Directora de Finanzas Públicas – Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial
Aprobó: **Germán Enrique Gómez González**
Secretario Jurídico
Myriam Antonieta Caldas Zárate
Dirección de Conceptos y Estudios Jurídicos- Secretaría Jurídica

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (…)".*

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, promulgó la Ordenanza 124 del 27 de noviembre de 2023 *"Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del*

Departamento de Cundinamarca para la Vigencia fiscal 2024", aprobando el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento a nivel de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, Inversión y Gastos de Operación Comercial. En consecuencia, las modificaciones que no alteren los montos totales relacionados en la mencionada estructura presupuestal se podrán realizar mediante Decreto, según lo señala el artículo 25 de este cuerpo normativo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza 103 de 2023 y el artículo 24 de la Ordenanza 124 de 2023, el Gobierno Departamental expidió el Decreto 341 del 20 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, y se dictan otras disposiciones"*, señalando en su artículo 25 que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto (…)".* Lo anterior en concordancia con los artículos 85 de la Ordenanza 103 de 2023 y 25 de la Ordenanza 124 de 2023.

Que mediante oficio con radicado No. 2024340939 de fecha 28 de noviembre de 2024, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, solicita a la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($19.166.892), indicando, que: *"Los recursos de la mera 329 META PRODUCTO – Desarrollar en los 116 municipios acciones que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana (Producto principal del proyecto) que se van a trasladar por valor de …, no afecta el cumplimiento de los indicadores durante la presente vigencia, en esta meta se ejecutaron las actividades propuestas para la presente anualidad.".* Complementa, señalado: *"Teniendo en cuenta que la secretaria* (sic)

Que en el mismo oficio, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana solicita acreditar el mismo valor en la siguiente *"meta 087 "*Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana*", por la suma de $ 1.600.000.000, del producto"025 "Servicio de ayuda y atención humanitaria", con el fin de dar cumplimiento al fallo de primera instancia d la acción de tutela N° 2023-00122 proferida por el Juzgado Tercero Penal Municipal Mixto con Función de Control de Garantías de Soacha."*
Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial, expidió el concepto favorable No. 0261 del 11 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO

2024004250065	26/11/2024	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del territorio para el cumplimiento de los derechos de la población víctima del conflicto del departamento Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100058965 del 26 de noviembre de 2024 por valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($19.166.892).

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable No. xx de fecha xx de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($19.166.892), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Código	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	valor
							GASTOS DE INVERSIÓN - GOBERNAND: MAS QUE UN PLAN	**19.166.892**
		45					**SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL**	**19.166.892**
		02					**PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**	**19.166.892**
					329	Producto	**META PRODUCTO** - Desarrollar en los 116 municipios acciones que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.	**19.166.892**
		2024004250205					**PROYECTO** - Consolidación de la participación ciudadana en el departamento de Cundinamarca	**19.166.892**
23	6/329/CC	20240042502054502001	1-0100	001			**PRODUCTO** - Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)	19.166.892
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA								19.166.892

ARTÍCULO 2°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2024, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($19.166.892), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Código	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	valor
							GASTOS DE INVERSIÓN - GOBERNAND: MAS QUE UN PLAN	**19.166.892**
		41					**SECTOR - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**	**19.166.892**
		01					**PROGRAMA - ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**	**19.166.892**
					087	Producto	**META PRODUCTO** - Atender el 100% de las solicitudes de asistencia y ayuda humanitaria de la población víctima del conflicto armado en el territorio de acuerdo con lo establecido en la ley 1448 de 2011.	**19.166.892**
		2024004250065					**PROYECTO** - Fortalecimiento de las capacidades institucionales del territorio para el cumplimiento de los derechos de la población víctima del conflicto del departamento Cundinamarca	**19.166.892**
23	6/087/CC	20240042500654101025	1-0100	025			**PRODUCTO** - Servicio de ayuda y atención humanitaria	19.166.892
TOTAL CRÉDITO SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA								**19.166.892**

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gobernación de Cundinamarca

Dado en Bogotá D.C., a los

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda

Gobernación de Cundinamarca

CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS
Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial

General (R) **LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ**
Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Gobernación de Cundinamarca

Proyectó: **Fabian G. - UMBOG S.A.S.**
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda.
William Alonso Robayo Bustos
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Verificó: **Liliana Triana Cuellar**
Técnico Operativo – Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Julio Cesar Traslaviña Oses
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Luis Enrique Castro Ruiz
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Ricaurte Osorio Ortiz
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Carolina Romero Figueroa**
Directora Financiera de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Adriana Patricia Berbeo Ortegón**
Directora de Finanzas Públicas – Prospectiva e Integración Territorial
Aprobó: **Germán Enrique Gómez González**
Secretario Jurídico
Myriam Antonieta Caldas Zárate
Dirección de Conceptos y Estudios Jurídicos- Secretaría Jurídica

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto (…)".*

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, promulgó la Ordenanza 124 del 27 de noviembre de 2023 *"Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la Vigencia fiscal 2024"*, aprobando el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento a nivel de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, Inversión y Gastos de Operación Comercial. En consecuencia, las modificaciones que no alteren los montos totales relacionados en la mencionada estructura presupuestal se podrán realizar mediante Decreto, según lo señala el artículo 25 de este cuerpo normativo.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza 103 de 2023 y el artículo 24 de la Ordenanza 124 de 2023, el Gobierno Departamental expidió el Decreto 341 del 20 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas,*

Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, y se dictan otras disposiciones", reiterando en el canon 25, lo dispuesto en el artículo 85 de la ordenanza 103 de 2023.

Que mediante oficio con radicado No. 2024341661 de fecha 2 de diciembre de 2024, la Secretaría de Salud, solicita a la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO ONCE PESOS ($12.176.402.111), indicando, que se contracreditará en la siguiente *"i) meta 201 - apoyar financieramente al 100% de las ESE´s de la Red pública Departamental para el mejoramiento de su infraestructura y dotación, del producto 001 - Hospitales de primer nivel de atención adecuados, por la suma de $ 6.361.861.084; ii) meta 018 - Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados, por valor de $3.304.000.000; y iii) 030 - Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados, por la suma de $2.510.541.027, justificando que tiene como objetivo los recursos que contra acreditan por cambio de producto dentro de la misma meta y proyecto, sin afectar su cumplimiento, dado que con los recursos que quedan apropiados en el producto se cumplirá lo programado en el 2024."*

Que en el mismo oficio, la Secretaría de Salud solicita acreditar el mismo valor en las siguientes metas, así: *"i) meta 201 - Apoyar financieramente al 100% de las ESE´s de la Red pública Departamental para el mejoramiento de su infraestructura y dotación, por la suma de $ 10.476.402.111, desagregados en los productos, así 1) 001 - -Hospitales de primer nivel de atención adecuados, en la suma de $ 5.162.537.605; 2) 008 -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados, por valor de $ 405.579.275; 3) 015 - Hospitales de tercer nivel de atención adecuados, en la suma de $435.242.945; y 4) 026 - Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria, por la suma de $4.473.042.286;* justificando que *"de acuerdo con el plan de acción proyectados para el año 2024 dando cumplimiento a la meta programada del plan indicativo y plurianual de la entidad y fortalecer financieramente las ESEs del departamento en infraestructura y dotación hospitalaria ; y ii) meta 376 - Implementar 1 plan para la sostenibilidad financiera de las ESE´S de la Red Pública del Departamento, del producto 025 - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales, por valor de $1.700.000.000; el cual se requieren los recursos para el fortalecimiento del apoyo financiero de las ESEs departamentales."*

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial, expidió concepto favorable No. 0320 del 03 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2024004250003	27/11/2024	Fortalecimiento de la red de servicios de salud mediante la construcción adecuación de la infraestructura hospitalaria y dotación biomédica en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100059043 del 27 de noviembre de 2024, para un valor total de DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO ONCE ($12.176.402.111).

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable No. xxx de fecha xxx de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud , por la suma de MIL DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO ONCES PESOS M/CTE ($12.176.402.111), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
			1197.B					**SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD**	**12.176.402.111**
			19					**SECTOR-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**	**12.176.402.111**
						201	**Producto**	**META PRODUCTO**-Apoyar financieramente al 100% de las ESE´s de la Red pública Departamental para el mejoramiento de su infraestructura y dotación.	**12.176.402.111**
			2024004250003					**PROYECTO**-fortalecimiento de la red de servicios de salud mediante la construcción adecuación de la infraestructura hospitalaria y dotación biomédica en el Departamento de Cundinamarca	12.176.402.111
23	Inversión	6/201/CC	20240042500031906001	1-0100	001			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención adecuados	450.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906011	4-2801	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	2.070.321.439
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906011	4-2880	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	1.697.163.178
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906011	4-2804	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	2.144.376.467
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906018	4-2820	018			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados	348.987.723
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906018	4-2860	018			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados	25.917.872
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906018	4-2870	018			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados	22.408.007
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906018	4-2890	018			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados	627.173.635
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906018	4-2891	018			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados	216.571.204
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906018	4-2892	018			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados	63.847.215
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906018	4-7110	018			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados	484.028.059
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906018	4-7210	018			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados	1.395.052.988
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906018	4-7510	018			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados	116.620.000
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906018	4-7617	018			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados	3.393.297
23	Inversión	6/201/CC	20240042500031906030	1-0100	030			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	1.250.000.000
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906030	4-2801	030			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	197.939.430
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906030	4-2815	030			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	275.410.030
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906030	4-2820	030			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	104.251.373
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906030	4-2825	030			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	364.305.085
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906030	4-2850	030			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	318.635.109
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE SALUD									**12.176.402.111**

ARTÍCULO 2°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2024, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO ONCES PESOS M/CTE ($12.176.402.111), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN	**12.176.402.111**
			1197.B					**SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD**	**12.176.402.111**
			19					**SECTOR-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**	**12.176.402.111**
			06					**PROGRAMA-ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD**	**12.176.402.111**
						201	**Producto**	**META PRODUCTO**-Apoyar financieramente al 100% de las ESE´s de la Red pública Departamental para el mejoramiento de su infraestructura y dotación.	**10.476.402.111**
			2024004250003					**PROYECTO**-Fortalecimiento de la red de servicios de salud mediante la construcción adecuación de la infraestructura hospitalaria y dotación biomédica en el Departamento de Cundinamarca.	10.476.402.111
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906001	4-2801	001			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención adecuados	2.070.321.439
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906001	4-2880	001			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención adecuados	1.697.163.178
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906001	4-7210	001			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención adecuados	1.200.000.000
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906015	4-2820	015			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención adecuados	348.987.723
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906015	4-2870	015			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención adecuados	22.408.007
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906015	4-2892	015			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención adecuados	63.847.215
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906008	4-2815	008			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	275.410.030
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906008	4-2820	008			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	104.251.373
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906008	4-2860	008			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados	25.917.872
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906008	4-4617	026			PRODUCTO-Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados	3.393.297
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906026	4-2825	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	364.305.085
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906026	4-2850	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	318.635.109
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906026	4-2804	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	2.144.376.467
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906026	4-2890	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	627.173.635
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906026	4-2891	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	216.571.204

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906026	4-7110	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	484.028.059
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906026	4-7510	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	116.620.000
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906026	4-7210	001			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	195.052.988
23	Inversión	6/201/AC	20240042500031906026	4-2801	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	197.939.430
						376	Producto	**META PRODUCTO**-Implementar 1 plan para la sostenibilidad financiera de las ESE´S de la Red Pública del Departamento.	**1.700.000.000**
			2024004250003					**PROYECTO**-fortalecimiento de la sostenibilidad financiera, administrativa y jurídica de las empresas sociales del estado que conforman la red pública del Departamento de Cundinamarca	1.700.000.000
23	Inversión	6/376/CC	20240042501461906025	1-0100	025			PRODUCTO-Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales (Producto principal del proyecto)	1.700.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD									**12.176.402.111**

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría Salud, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

Gobernación de Cundinamarca

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda

CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS
Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaria de Salud

Proyectó y verificó: **Fabian G. UMBOG S. A. S.**
Contratista Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.
William Alonso Robayo Bustos
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Julio Cesar Guzmán Castilla
Profesional Universitario – Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña Oses**
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Luis Enrique Castro Ruiz
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Carolina Romero Figueroa**
Directora Financiera de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Ricaurte Osorio Ortiz
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Hacienda
Adriana Patricia Barbeo Ortegón
Directora de Finanzas Públicas – Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial
Aprobó: **Germán Enrique Gómez González**
Secretario Jurídico
Myriam Antonieta Caldas Zárate
Dirección de Conceptos y Estudios Jurídicos- Secretaría Jurídica

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 4° del artículo 119 de la Ordenanza 0103 de 2023 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 4° del artículo 119 de la Ordenanza 0103 del 21 de febrero de 2023, *"Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, establece como una de las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, la de *"Aprobar y modificar los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal, así como las modificaciones a los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas y de las Empresas*

Sociales. (…)"

Que el artículo 161 de la Ordenanza ibídem, dispone *"Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el* Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN*. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección (…)"*.

Que las Empresas Sociales del Estado, que se relacionan a continuación, cumplieron con los requisitos para las modificaciones de recursos en sus presupuestos establecidos según numeral 4 del artículo 9° de la Resolución 0018 de 2023, *"Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFISCUN", así:*

MODIFICACIONES E.S.E.		
HOSPITAL		**ACUERDO**
1	*Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Funza*	028
2	*Empresa Social del Estado Región de Salud Centro Oriente Almeidas*	15- 19
3	*Hospital Universitario de la Samaritana*	26
4	*Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa*	23

Que en sesión ordinaria del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFISCUN, adelantada el 12 de noviembre de 2024, Acta 51 y conforme a la documentación presentada por las Empresas Sociales del Estado, se aprobaron por unanimidad las modificaciones al presupuesto de las mismas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024, de las Empresas Sociales del Estado, que se relacionan en este artículo y de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

E. S. E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	192.351.336,00		192.351.336,00

INGRESOS CORRIENTES	24.897.534.651,00		24.897.534.651,00
RECURSOS DE CAPITAL			
TOTAL INGRESOS	**24.897.534.651,00**		**24.897.534.651,00**
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**25.089.885.987,00**		**25.089.885.987,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.093.638.000,00	-169.575.000,00	3.924.063.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN		169.575.000,00	169.575.000,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	20.996.247.987,00		20.996.247.987,00
TOTAL GASTOS	**25.089.885.987,00**		**25.089.885.987,00**
DISPONIBILIDAD FINAL			
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**25.089.885.987,00**		**25.089.885.987,00**

E. S. E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.148.467.993,00		1.148.467.993,00
INGRESOS CORRIENTES	24.020.273.700,00	1.672.896.870,00	25.693.170.570,00
RECURSOS DE CAPITAL			
TOTAL INGRESOS	**24.020.273.700,00**	**1.672.896.870,00**	**25.693.170.570,00**
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**25.168.741.693,00**	**1.672.896.870,00**	**26.841.638.563,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.818.053.994,00	67.232.650,00	5.885.286.644,00
GASTOS DE INVERSIÓN	242.980.927,00		242.980.927,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	19.107.706.772,00	1.605.664.220,00	20.713.370.992,00
TOTAL GASTOS	**25.168.741.693,00**	**1.672.896.870,00**	**26.841.638.563,00**
DISPONIBILIDAD FINAL			
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**25.168.741.693,00**	**1.672.896.870,00**	**26.841.638.563,00**

E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	7.137.817.870,00		7.137.817.870,00
INGRESOS CORRIENTES	357.284.642.797,00	5.675.823.609,00	362.960.466.406,00
RECURSOS DE CAPITAL	811.747.000,00		811.747.000,00
TOTAL INGRESOS	**358.096.389.797,00**	**5.675.823.609,00**	**363.772.213.406,00**
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**365.234.207.667,00**	**5.675.823.609,00**	**370.910.031.276,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO

			AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.011.674.187,00		50.011.674.187,00
GASTOS DE INVERSIÓN	20.090.079.931,00		20.090.079.931,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	295.132.453.549,00	5.675.823.609,00	300.808.277.158,00
TOTAL GASTOS	**365.234.207.667,00**	**5.675.823.609,00**	**370.910.031.276,00**
DISPONIBILIDAD FINAL			
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**365.234.207.667,00**	**5.675.823.609,00**	**370.910.031.276,00**

E. S. E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ALVAREZ DÍAZ DE LA MESA

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL	23.164.167.283,00		23.164.167.283,00
INGRESOS CORRIENTES	49.125.215.036,00	72.107.147,00	49.197.322.183,00
RECURSOS DE CAPITAL	2.519.121.209,00		2.519.121.209,00
TOTAL INGRESOS	**51.644.336.245,00**	**72.107.147,00**	**51.716.443.392,00**
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**74.808.503.528,00**	**72.107.147,00**	**74.880.610.675,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.052.220.671,00		6.052.220.671,00
GASTOS DE INVERSIÓN	24.827.817.311,00		24.827.817.311,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	43.928.465.546,00	72.107.147,00	44.000.572.693,00
TOTAL GASTOS	**74.808.503.528,00**	**72.107.147,00**	**74.880.610.675,00**
DISPONIBILIDAD FINAL			
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**74.808.503.528,00**	**72.107.147,00**	**74.880.610.675,00**

ARTÍCULO 2°. El (La) Gerente General de cada Empresas Sociales del Estado. Adelantarán las actuaciones necesarias para que se incluya en el Presupuesto las modificaciones contenidas en la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO 3°. El área encargada de presupuesto y contabilidad de cada Empresas Sociales del Estado, efectuará los registros que el cumplimiento de la presente Resolución demande, de conformidad con el anexo de desagregación que la soporta.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Gobernación de Cundinamarca

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO MARIO OCHOA URIBE
Presidente CONFISCUN

CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Secretaria Técnica CONFISCUN

Revisó: Marcela Andrea Rincón Chala. – Profesional Especializado/ Secretaría de Hacienda
Revisó: William Simón Arce González- Contratista Abogado / Secretaría de Hacienda
Proyectó: Henry Escobar Romero. Cont. P.T. – Contratista/ Secretaría de Hacienda